



RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL Nº 0133 -2015-GORE- ICA/SGRH

Ica, 28 OCT. 2015



Visto, el Expediente Nº 5704-2015-SGRH, mediante el cual la trabajadora **JOHANNA MELCHORITA VELÁSQUEZ SÁNCHEZ** solicita Licencia por Enfermedad, Informe Nº 177-2015-GORE-ICA-GRAF-SGRH/ICHC, y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1057, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, asimismo, las licencias por enfermedad para los trabajadores contratados bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, tiene asidero legal específicamente en el Artículos 12º de la Ley Nº 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 009-97-SA, dispositivos legales en las que se norman los derechos de subsidios;

Que, mediante el expediente del Visto la Srta. **JOHANNA MELCHORITA VELÁSQUEZ SÁNCHEZ**, trabajadora contratada mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, en la Oficina de Enlace Lima del Gobierno Regional de Ica, solicita Licencia por Enfermedad por espacio de Quince (15) días considerados a partir del 21 de setiembre al 05 de octubre del año 2015; para lo cual la interesada ha cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición, en ese sentido, es necesario concederle Licencia por Enfermedad a la mencionada trabajadora, el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 26790; D. S. Nº 009-97-SA; Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el D. S. Nº 005-90-PCM; Resolución Ejecutiva Regional Nº 0092-2011-GORE-ICA/PR; y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales con la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley Nº 27902, y la Resolución Directoral Regional Nº 0061-2015-GORE-ICA/ORA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, Licencia por Enfermedad a la servidora **JOHANNA MELCHORITA VELÁSQUEZ SÁNCHEZ**, trabajadora contratada mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, en la Oficina de Enlace Lima del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Quince (15) días considerados a partir del 21 de setiembre al 05 de octubre del año 2015; las licencias concedidas por estar consideradas dentro de los primeros veinte días correspondientes al período 2015, serán remuneradas por el Gobierno Regional de Ica de conformidad con los Dispositivos Legales Vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a la interesada, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

ABOG. MARIA DEL PILAR DROSILLO GONZALES
SUBGERENTE